



0000001

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 **REFORMA AL ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO DE LOS ESTATUTOS DE**
2 **LA COMPAÑIA ESINGECO CÍA. LTDA.**

3
4 **OTORGADO POR:**
5 **Ing. EDWIN RODRIGO ARIAS ALTAMIRANO,**
6 **en calidad de Gerente**

7
8 **CUANTIA: INDETERMINADA**

9
10 **DI 3 COPIAS**

11 **GS**

12

13 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la
14 República del Ecuador, hoy día miércoles diecinueve de enero del año dos
15 mil cinco, ante mí Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del
16 Cantón Quito, comparece el señor Ingeniero **EDWIN RODRIGO ARIAS**
17 **ALTAMIRANO**, en calidad de Gerente de la Compañía **ESINGECO**
18 **COMPANIA LIMITADA**, según se desprende del documentos que se agrega
19 como habilitante; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido
20 su Cédula de Ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por
21 mí agrego a esta escritura como documento habilitante. El compareciente es
22 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
23 domiciliado en esta ciudad de Quito; y, me solicita elevar a escritura pública
24 el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo
25 es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a
26 su cargo, sírvase incorporar una de Reforma al **Artículo Décimo Séptimo**
27 de los Estatutos de la Compañía **ESINGECO COMPAÑIA LIMITADA**, al
28 tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

1 Comparece a la celebración del presente documento, el Ingeniero **EDWIN**
2 **RODRIGO ARIAS ALTAMIRANO**, en calidad de Gerente de la Compañía
3 **ESINGECO COMPAÑÍA LIMITADA.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La
4 Compañía **ESINGECO COMPAÑÍA LIMITADA**, se constituyó el día veinte y
5 siete de marzo del año de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor
6 Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, con el
7 objeto de brindar actividades específicas de Consultoría en la rama del la
8 Ingeniería, Medio Ambiente y efectuar toda clase de estudios, dictámenes y
9 proyectos técnicos relacionados a las ramas indicadas y disciplinas afines.
10 Con fecha cinco de Junio del año dos mil tres, ante la Doctora Ximena Borja
11 de Navas, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, se resolvió por
12 unanimidad otorgar el consentimiento para las transferencias de la totalidad
13 de las participaciones de las señoras Nelly Carlota Duque Flores y Martha
14 Graciela Duque Flores, en calidad de cedentes a favor del Ingeniero Iván
15 Patricio Osorno Flores, quien interviene como cesionario y poseedor del
16 ciento por ciento del total de las participaciones de la Compañía **ESINGECO**
17 **COMPAÑÍA LIMITADA.- TERCERA: REFORMA DEL ARTICULO DECIMO**
18 **SEPTIMO DE LOS ESTATUTOS.-** Mediante Acta de Junta General de
19 Socios, de fecha catorce de enero del dos mil cinco, se decidió reformar el
20 Artículo diecisiete de los estatutos de la Compañía **ESINGECO COMPAÑÍA**
21 **LIMITADA**, cuyo único socio de la Compañía es el Ingeniero Iván Patricio
22 Osorno Flores. Siendo las nueve horas del día antes anotado, se da inicio a
23 la presente Junta General Universal de socios, tomando la palabra el señor
24 Gerente, quien manifiesta que es decisión de la Junta reformar el **Artículo**
25 **Décimo Séptimo**, el mismo que dirá textualmente: "**Del Presidente.-** El
26 Presidente será nombrado por la Junta General de Socios para un período de
27 cinco años, será socio o no de la Compañía, pudiendo ser indefinidamente
28 reelegido". **CUARTA: AUTORIZACION.-** El Gerente de la Compañía

0000002



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 **ESINGECO COMPAÑÍA LIMITADA** autoriza a la Doctora María Cristina
2 Vallejo Ramírez, Abogada en libre ejercicio profesional para que proceda a
3 realizar todos los trámites necesarios hasta su terminación. Usted señor
4 Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena
5 validez de este instrumento.- Firmado) Doctora María Cristina Vallejo Ramírez,
6 Abogada con Matrícula Profesional número cuatro mil setecientos treinta del
7 Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA
8 MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída
9 que le fue al compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todo su
10 contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de
11 acto de todo lo cual doy fe.-

12

13

14

15

16 f) Ing. Edwin Rodrigo Arias Altamirano. ✓

17 C.C. 171046586-7. C.V. 48-0025

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON
QUITO

SENATORIANO***** V48444-844
CASADO ROSARIO CUYANCA ERNO ORDOÑEZ
SUPERIOR 1982 CIVIL
ALFONSO RODRIGO ARIAS
TERESA DE JESUS ALTAMIRANO
QUITO 18/07/2003
18/07/2017

SEN 0694851



CEDULA 1710165869
ARIAS ALTAMIRANO EDWIN RODRIGO
PICHINCHA/OLITE SAN BLAS
08 SEPTIEMBRE 1968
1710165869
PICHINCHA/OLITE
CONDALES SURSET 1968

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

48 - 0025
NUMERO

1710165869
CEDULA

ARIAS ALTAMIRANO EDWIN RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

18/ENE. 2005

NOTARIO VIGESIMO TERCERO



0000003



Quito, 10 de julio del 2003

Ingeniero
Edwin Rodrigo Arias Altamirano
Ciudad.-

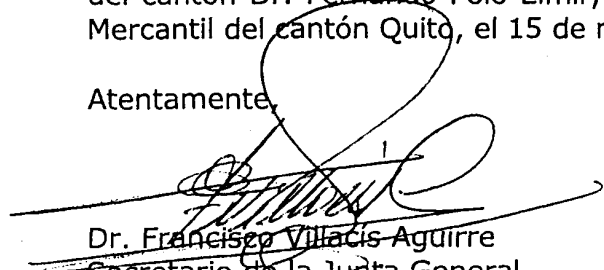
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **ESINGECO CÍA. LTDA.**, celebrada el día miércoles 9 de julio del 2003, lo eligió para que desempeñe las funciones de Gerente de la Compañía, por el período estatutario de cinco años.

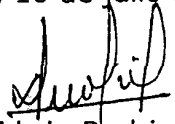
Le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus demás atribuciones se encuentran en la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada el 27 de marzo de 1998, ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil, el 7 de mayo de 1998.

La Compañía fijó el período de duración de su cargo en cinco años, mediante la Reforma de Estatutos correspondiente, que esta contenida en la escritura pública otorgada el 5 de octubre del 2000, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Dr. Fernando Polo Elmir, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 15 de noviembre del 2000.

Atentamente,


Dr. Francisco Villacís Aguirre
Secretario de la Junta General

Acepto la designación de Gerente de la Compañía **ESINGECO CÍA. LTDA.**
Quito, 10 de julio del 2003.


Ing. Edwin Rodrigo Arias Altamirano
C.I. 171016586-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7.222 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 1 SET. 2003

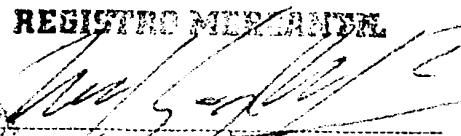
RAZON: La fotocopia que precede comparece con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito a. 27 ABR. 2004

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL


Dr. BAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON-QUITO

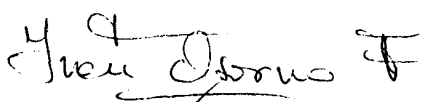
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE ESINGECO CIA. LTDA.

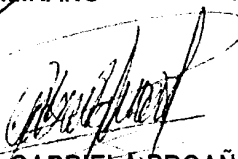
En la ciudad de Quito, a catorce días del mes de enero del dos mil cinco, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Pío Valdivieso E5-33 (348) e Isla Seymour del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen: el Ingeniero Edwin Rodrigo Arias Altamirano en calidad de Gerente, Ingeniero Luis Iván Osorno Flores, socio único de la Compañía quien representa el cien por ciento del capital social de la Compañía, en calidad de Presidente y como Secretaria Ad hoc la Ingeniera Gabriela Proaño Proaño, con el objeto de constituirse en Junta General Universal de Socios, la misma que conocerá y resolverá el siguiente orden del día:

1.- Reforma de los estatutos (Artículo Décimo Séptimo)

R. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y el orden del día propuesto para su conocimiento bajo la Presidencia del Ingeniero Luis Iván Osorno Flores y actuando como Secretaria Ad hoc la Ingeniera Gabriela Proaño Proaño. Siendo las nueve horas del día antes anotado, se da inicio a la presente Junta General Universal de Socios, tomando la palabra el señor Presidente de la Compañía, quien manifiesta que es decisión de la Junta el reformar el artículo Décimo Séptimo de los Estatutos de la Compañía **ESINGECO CIA. LTDA.**, el mismo que dirá textualmente así: "**Del Presidente.-** El Presidente será nombrado por la Junta General de Socios para un periodo de cinco años, será socio o no de la Compañía, pudiendo ser indefinidamente reelegido". La Junta una vez conocido el punto resuelve por unanimidad, aceptar la reforma del artículo Décimo Séptimo de los Estatutos de la Compañía **ESINGECO CIA. LTDA.** Por tratado y resuelto el punto de orden del día, el señor Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta. Decorrido dicho tiempo y constatado el quórum de iniciación de la reunión, el señor Presidente reinstala la misma con la lectura íntegra del acta que antecede, la que es aprobada en su totalidad y sin ninguna modificación, con lo que dio por concluida la presente Junta General Universal de Socios de **ESINGECO CIA. LTDA.**, siendo las diez horas del día catorce de enero del año dos mil cinco, firmando para constancia.


ING. EDWIN RODRIGO ARIAS ALTAMIRANO
GERENTE


ING. LUIS IVÁN OSORNO FLORES/
SOCIO PRESIDENTE


ING. GABRIELA PROAÑO PROAÑO/
SECRETARIA AD HOC



Se otorga

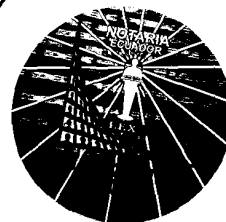


DR. GABRIEL COBO U. 0000004
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

gó ante mí una escritura de REFORMA AL ARTÍCULO DÉCIMO
SÉPTIMO DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ESINGECO
CÍA. LTDA., que otorga el Ing. Edwin Rodrigo Arias Altamirano, en su
calidad de Gerente, en fe de lo cual confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a diecinueve de enero del
dos mil cinco.-



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



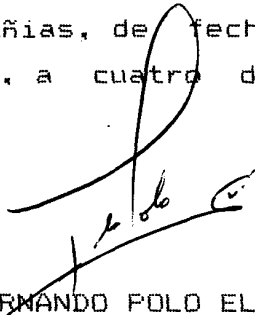
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000005

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía " ESINGECO CIA. LTDA." de fecha veinte y siete de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, LA REFORMA DE ESTATUTOS, celebrada en la Notaria Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo Urquiza, de fecha diez y nueve de Enero del dos mil cinco, y la resolución número cero cinco punto Q punto IJ punto quinientos veinte y seis de la Superintendencia de Compañías, de fecha tres de Febrero del dos mil cinco. En Quito, a cuatro de Febrero del dos mil cinco.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





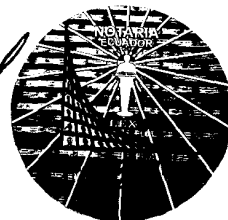
DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

0000006

1 ZON.- Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la
2 escritura pública de Reforma al Artículo Décimo Séptimo de los
3 Estatutos de la Compañía "ESINGECO CIA. LTDA.", otorgada
4 ante mí el 19 de enero del 2005, lo referente a la aprobación de la
5 misma constante en el testimonio debidamente certificado que
6 antecede, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.0526, de la
7 Superintendencia de Compañías, de fecha 03 de febrero del 2005,
8 suscrita por el Doctor Oscar Terán Terán, Intendente Jurídico.-
9 Quito a, nueve de febrero del dos mil cinco.-



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

V.339228



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000007



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. CERO QUINIENTOS VEINTE Y SEIS** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 03 de febrero del 2.005, bajo el número **410** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1054 del Registro Mercantil de siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, a fs 1496 vta., Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ESINGECO CIA. LTDA.**", otorgada el 19 de enero del 2.005, ante el Notario **VIGÉSIMO TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GABRIEL COBO URQUIZO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **248**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **05112**.- Quito, a diez de febrero del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-

